



PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2015

Informe sobre contabilidad electoral de los comicios a Cortes de Castilla y León del 24 de mayo de 2015

- **Con carácter general la contabilidad electoral rendida por todas las formaciones políticas es representativa de los ingresos y gastos declarados, cumpliéndose la normativa**
- **Los gastos regulares justificados son PP, 535.991 euros; PSOE, 771.387; Podemos, 61.846; Ciudadanos, 54.497; Unión del Pueblo Leonés, 66.968; e Izquierda Unida-EQUO, 43.038**
- **En función de los resultados de la fiscalización, no corresponde proponer la no adjudicación o reducción de las subvenciones electorales a percibir por cada formación política**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del “Informe sobre el examen de la contabilidad electoral: elecciones a las Cortes de Castilla y León del 24 de mayo de 2015”, una vez aprobado en la última sesión plenaria de la Institución.

Se trata de un informe de mandato legal incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones 2015, que debe aprobarse dentro del plazo de 200 días desde la celebración de los comicios. Según lo previsto en la legislación electoral estatal y autonómica están obligados a rendir al Consejo de Cuentas la contabilidad electoral los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones que hayan alcanzado representación parlamentaria como consecuencia de los resultados electorales y los que hayan solicitado un adelanto de subvenciones como consecuencia de haberlas obtenido en anteriores procesos electorales similares.

En relación al marco jurídico aplicable, junto a las normativas estatal y autonómica, el Consejo de Cuentas adopta diversos criterios técnicos en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de los Órganos de Control Externo autonómicos, que en determinados aspectos han sido más restrictivos que en procesos electorales anteriores.

El Consejo de Cuentas se debe pronunciar sobre el cumplimiento de la normativa en materia de ingresos y gastos electorales, así como de la normativa general aplicable, y sobre la representatividad de la contabilidad electoral rendida. También



le corresponde proponer la no adjudicación o, en su caso, la reducción de la subvención electoral a percibir por las formaciones políticas en el caso de que se hubiesen apreciado irregularidades en las contabilidades o violaciones de las restricciones establecidas en materia de ingresos y gastos electorales. Por otra parte, el resultado de la fiscalización comprende la declaración del importe de los gastos regulares justificados por cada formación política.

En opinión del Consejo de Cuentas, con carácter general, la contabilidad electoral rendida por todas las formaciones políticas es representativa de los ingresos y gastos electorales presentados, cumpliéndose la normativa electoral aplicable, tal y como se ha reflejado en los resultados de la fiscalización. En consecuencia, el Consejo declara que los gastos regulares justificados por las formaciones políticas son los siguientes:

GASTOS REGULARES JUSTIFICADOS	FORMACIONES POLÍTICAS					
	PP	PSOE	PODEMOS	C's	UPL	IU-EQUO
GASTOS ORDINARIOS	471.414,18	389.107,92	61.845,87	54.497,06	26.906,27	21.623,91
GASTOS POR ENVÍOS DIRECTOS	64.577,20	382.278,86			40.061,75	21.413,85
TOTAL	535.991,38	771.386,78	61.845,87	54.497,06	66.968,02	43.037,76

Por otra parte, ninguna formación política supera los límites de gastos previstos para las elecciones a las Cortes de Castilla y León en el ordenamiento jurídico electoral. De acuerdo con la normativa autonómica, el límite máximo de gastos ordinarios es el que resulta de multiplicar por 0,38 euros la población de derecho de las circunscripciones donde la formación presenta candidatura. Por tanto, el límite para Partido Popular, PSOE, Podemos, Ciudadanos e Izquierda Unida-EQUO es de 948.020 euros y para Unión del Pueblo Leonés de 254.647 euros.

En ningún caso la subvención correspondiente a cada grupo político puede sobrepasar la cifra de gastos electorales declarados justificados por el Consejo de Cuentas en el ejercicio de su función fiscalizadora. Para el cálculo de las subvenciones máximas que las formaciones políticas que obtienen representación podrían percibir, se consideran las cuantías actualizadas según la Orden HAC/343/2011, de 10.205,62 euros por cada escaño obtenido y de 0,40 euros por cada voto conseguido. Además, la Comunidad subvenciona los gastos electorales originados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral a razón de 0,19 euros por elector



de las provincias donde se ha obtenido escaño. De esta forma, las subvenciones electorales máximas que podrían haber percibido en función de sus resultados las diferentes formaciones políticas que han obtenido representación, son las siguientes:

PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN	SUBVENCIÓN MÁXIMA POR RESULTADOS ELECTORALES			SUBVENCIÓN MÁXIMA POR ENVÍOS DIRECTOS
	Por escaños	Por votos	TOTAL	
PP	428.636,04	205.720,40	634.356,44	407.669,32
PSOE	255.140,50	141.430,00	396.570,50	407.669,32
PODEMOS	102.056,20	60.011,20	162.067,40	366.223,29
C's	51.028,10	43.387,60	94.415,70	310.068,41
UPL	10.205,62	7.372,40	17.578,02	84.376,91
IU-EQUO	10.205,62	7.177,20	17.382,82	82.614,47

Por todo ello, el informe de fiscalización concluye que las subvenciones a percibir por las formaciones políticas, en función del gasto realmente justificado, el cumplimiento de los límites establecidos y la subvención teórica máxima correspondiente, son las siguientes:

SUBVENCIONES ELECTORALES	FORMACIONES POLÍTICAS					
	PP	PSOE	PODEMOS	C's	UPL	IU- EQUO
SUBVENCIÓN POR RESULTADOS ELECTORALES	471.414,18	389.107,92	61.845,87	54.497,06	17.578,02	17.382,82
SUBVENCIÓN POR ENVÍOS DIRECTOS	64.577,20	382.278,86			40.061,75	21.413,85
TOTAL SUBVENCIÓN A PERCIBIR	535.991,38	771.386,78	61.845,87	54.497,06	57.639,77	38.796,67

En consecuencia, en función de los resultados de la fiscalización, el Consejo de Cuentas determina que no corresponde proponer la no adjudicación ni la reducción de la subvención electoral a percibir por cada formación política.